

ANEXO

En virtud de lo dispuesto en la cláusula Novena del convenio, la comisión de seguimiento del mismo está formada por los siguientes miembros:

- Por la Abogacía General del Estado:
 - La Subdirectora General y la Subdirectora Adjunta de Auditoría Interna y Gestión del Conocimiento. En defecto de uno de ellos, un Gestor de Apoyo Jurídico de la referida Subdirección.
- Por la Ciudad Autónoma de Melilla:
 - El/La Jefe de los Servicios Jurídicos.
 - El letrado de los Servicios Jurídicos competente en Gestión Administrativa y Contencioso Administrativa.

El Presidente,
Eduardo de Castro González